



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), once de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	Verbal
Demandante	JOSE FELICIANO PALACIOS PALACIOS
Demandado	LUZ ESTELLA GARCIA FLOREZ
Radicado	No. 05-001-31-10-003-2020-00214-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 224
Temas y Subtemas	Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Decisión	Admite demanda

Como quiera que la presente demanda se ajusta a los requisitos establecidos en los artículos 82, 83 y ss. del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1º) **ADMITIR** la presente demanda de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico** que por intermedio de apoderado judicial pretende el señor instaurada por el señor **JOSE FELICIANO PALACIOS PALACIOS** en contra de la señora **LUZ ESTELLA GARCIA FLOREZ** por la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil y Ley 25 de 1992.

2º) Impártasele el trámite del proceso Verbal de primera instancia regulado de acuerdo al Título 1, Capítulo 1, artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

3º) Notifíquese la presente demanda en la forma dispuesta en el artículo 6º, inciso 5º del Decreto 806 de 2020, y córrase traslado a la parte accionada por el término de veinte (20) días de conformidad con el artículo 369 de la Ley 1564 de 2012 para que la conteste.

4º) Para representar a la parte demandante, se reconoce personería al abogado **NAHUM ALBERTO JARAMILLO GOMEZ** portador de la tarjeta profesional número 132940 del C.S.J

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. ___ fijados hoy _____
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaria



Firmado Por:

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a3ed5fec9f4c0b35185888415890ee1661ebfd9abb68bb79ac1f57f53f6aa
89**

Documento generado en 11/09/2020 12:30:17 p.m.